



CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN

Modalidad "A". "B". "C" Y "D"

REQUISITOS

- Formulario y Anexos por triplicado, según correspondan:
 - FUE – Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
 - FUE – Anexo "A" o "B", datos de condóminos personas naturales o jurídicas.
- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:
 - La escritura pública que acredite el derecho a edificar en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
 - En caso que el solicitante es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.
- Declaración Jurada, firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra.

NOTAS

- El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- Sólo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:
- En los bienes y servicios comunes contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.
- En as áreas de propiedad exclusiva, contar revocados, flasos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.
- Deberá contar con Recepción de Obras de la Habilitación Urbana Aprobada, previo al otorgamiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.

BASE LEGAL: Ley N°29090 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificada por D.S. N° 012-2013-VIVIENDA, D.S. N° 014-2015-VIVIENDA y D.S. N° 009-2016-VIVIENDA



CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN

Modalidad "A". "B". "C" Y "D"

REQUISITOS

- Formulario y Anexos por triplicado, según correspondan:
 - FUE – Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
 - FUE – Anexo "A" o "B", datos de condóminos personas naturales o jurídicas.
- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:
 - La escritura pública que acredite el derecho a edificar en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
 - En caso que el solicitante es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.
- Declaración Jurada, firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra.

NOTAS

- El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- Sólo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:
- En los bienes y servicios comunes contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.
- En as áreas de propiedad exclusiva, contar revocados, flasos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.
- Deberá contar con Recepción de Obras de la Habilitación Urbana Aprobada, previo al otorgamiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.

BASE LEGAL: Ley N°29090 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificada por D.S. N° 012-2013-VIVIENDA, D.S. N° 014-2015-VIVIENDA y D.S. N° 009-2016-VIVIENDA